



Castilla-La Mancha

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordenan y actualizan los apartados B y C de integrantes de la bolsa de Inspectores e Inspectoras accidentales derivada de la Resolución de 07/07/2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, que quedó actualizada por resolución de 25/09/2025 y el listado ordenado y actualizado procedente de la Resolución de 15/12/2024 de la Dirección General de Recursos Humanos (bolsa extraordinaria)

La resolución de 15/11/2021 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocó concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM nº 221, de 17 de noviembre), estableció que, por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa (actualmente Dirección General de Recursos Humanos) se publicaría la relación ordenada de integrantes de la bolsa de trabajo de inspectores e inspectoras accidentales derivada del proceso selectivo, con la finalidad de cubrir las vacantes o sustituciones que, en su caso, pudieran producirse en los Servicios de Inspección de Educación de Castilla-La Mancha.

Por Resolución de 07/07/2022 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa se publicó la relación ordenada de integrantes de la bolsa de trabajo de inspectores e inspectoras accidentales aludida anteriormente, derivada del proceso selectivo convocado por resolución de 15/11/2021.

Por Resolución de 25/09/2024 de la Dirección General de Recursos Humanos se ordenan y actualizan los listados de aspirantes a puestos en comisión de servicios como inspectores/as accidentales.

Por Resolución de 12/11/2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convoca un proceso de selección para la elaboración de una bolsa extraordinaria de personas aspirantes a desempeñar puestos de Inspección de Educación, en régimen de comisión de servicios, como Inspectores Accidentales, en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Mediante Resolución de 15/12/2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, se declara aprobada la lista de seleccionados y calificaciones definitivas de personas aspirantes a desempeñar puestos de Inspección de Educación, en régimen de comisión de servicios, como Inspectores accidentales, en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Esta bolsa extraordinaria tiene carácter supletorio respecto de la bolsa ordinaria derivada del proceso selectivo convocado por resolución de 15/11/2021.

Para el curso 2025/2026, hay necesidades de cobertura de plazas en los Servicios de Inspección de Educación de las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes, que no pueden ser atendidas por funcionarios de carrera del correspondiente Cuerpo y deben ser provistas en comisión de servicios por inspectores/ as accidentales.

Por resolución de 06/06/2025 de la Dirección General de Recursos Humanos se convocó acto público para la adjudicación en comisión de servicio de plazas vacantes en los servicios de inspección de educación, para su desempeño durante el curso escolar 2025-20026.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 144, de 28 de julio), resuelvo:





Castilla-La Mancha

Primero: Ordenar y actualizar los listados de inspectores e inspectoras de Educación accidentales, que figuran en la Resolución de 25/09/2024, en los apartados B y C de integrantes de la bolsa derivada de la resolución de 07/07/2022 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa (bolsa ordinaria), conforme a lo establecido en las bases 25.7.2, 25.7.3, 25.7.4 de la resolución de 15/11/2021 y también a los aspirantes integrantes de los listados publicados según Resolución de 15/01/2025 (bolsa extraordinaria), conforme a lo expuesto en las bases 25.7.2, 25.7.3, 25.7.4 de la resolución de 12/11/2021 y también a los aspirantes integrantes de los listados publicados según Resolución de 15/01/2025 (bolsa extraordinaria), conforme a lo expuesto en la resolución 12/11/2024.

Segundo: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a fecha de la firma

El Director General de Recursos Humanos

